



Contrato 198/2023

Contrato de adquisición de diversas camionetas tipo pick up, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Campechana de Vehículos, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Jorge Iván Horta Borges, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, III, XIX y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Que mediante oficio FGE/CAF/18/18.1/3316/2023, recibido el 07 de noviembre de 2023, firmado por el C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de diversos vehículos, para destinarse a la citada Dependencia.

1.4.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2023, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-064-2023**.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), con base en el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal: 2023; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Subprograma: Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; Numeral 1: Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; Capítulo 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP



Contrato 198/2023

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil constituida bajo la escritura pública número 259, de fecha 31 de diciembre de 1968, bajo la denominación "Campechana de Vehículos, S.A.", pasada ante la fe del Lic. Carlos Peniche Escalante, titular de la notaría pública No. 40, con residencia en la Ciudad de Mérida, Yucatán, documento el cual quedó inscrito de fojas 114 a 120 del Tomo XII, Libro No. 3, Segundo Auxiliar, Registro de Comercio, Primera Sección, con la inscripción No. 1,107, el día 27 de enero de 1969, en el Registro de Comercio de Campeche; posteriormente mediante escritura pública número 339, de fecha 16 de agosto de 1988, relativa a la Protocolización del Acta de Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, de fecha 16 de mayo de 1988, pasada ante la fe del Lic. Abelardo Maldonado Guerrero, titular de la notaría No. 35 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, se modificó la denominación, para quedar como "Campechana de Vehículos" Sociedad Anónima de Capital Variable el cual quedó inscrito de fojas 225 a 230, del Tomo XXV, Volumen B, Libro Tercero, Segundo Auxiliar, con la inscripción No 4270, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche, con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Jorge Iván Horta Borges, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 893/2013, Tomo 18, Folios 1659 a 1660 de fecha 25 de abril de 2013, pasada ante la fe del licenciado José Guadalupe de Jesús Estrada González, titular de la notaría pública número veinticinco correspondiente al Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, y se identifica con credencial para votar con fotografía y con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en avenida Maestros Campechanos, número 524, entre calle Mensura y avenida José López Portillo, colonia ampliación Miguel Hidalgo, código postal 24094, San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro en el Padrón de Proveedores es: 15, con vigencia al 12 de noviembre de 2024.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CVE6812317C2.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192

ELIMINADO: Una palabra. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, tal como: Clave de elector.

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP



Contrato 198/2023

del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describen a continuación:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
5	Vehículo	Camioneta tipo Pick Up Chevrolet Silverado 4x4, 2.7 lts, 4 cilindros, modelo 2024. Garantía: 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero.	\$862,700.00	\$4,313,500.00
1	Vehículo	Camioneta tipo chasis Chevrolet Silverado 3500, 6.6 L, V8, modelo 2024. Garantía: 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero.	\$943,879.00	\$943,879.31
Subtotal				\$5,257,379.31
16% I.V.A.				\$841,180.69
Total				\$6,098,560.00

Mismo que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$6,098,560.00 (Son: Seis millones noventa y ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes en un plazo máximo de 75 (setenta y cinco) días naturales, contados a partir de la firma del presente contrato.

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará en una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Sin embargo, no se otorgarán prórrogas en cuanto al plazo de cumplimiento de obligaciones a "El Proveedor". Lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el cual señala que "una vez concluida la vigencia de los presupuestos de Egresos del Estado, sólo procederá hacer pagos

OPERADO CON RECURSOS -2023-

FASP



con base en ellos por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda...".

Quinta.- Forma de pago: Los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los bienes por partida, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida(s) por el monto total establecido en la cláusula primera del presente contrato, la(s) cual(es) deberá(n) incluir color, números de motor y serie, marca y modelo, entre otros, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche, en concordancia con el precepto 104 de su Reglamento.

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Proveedor" otorgará garantía por concepto del cumplimiento y vicios ocultos, por el 20% del monto total del presente contrato (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrá entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

- a) Que sea expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".
- b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.
- d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Lugar de entrega de los bienes: La recepción de los bienes motivo del presente contrato será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, en las oficinas que ocupa la **Fiscalía General del Estado de Campeche**, con dirección en avenida José López Portillo, sin número, colonia Sascalum, código postal 24095, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los domicilios que para tales efectos

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FASP



Contrato 198/2023

determine "El Estado"; reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Novena.- Administrador del contrato, vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como administrador del contrato y responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al servidor público C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche; o por el personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los mismos.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de los mismos, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima primera.- Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima segunda.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregado oportunamente motivo de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía.

Décima quinta.- Deduciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 2 3 -

FASP

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten initials]



"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

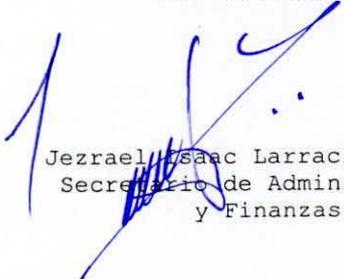
Décima sexta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima séptima.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

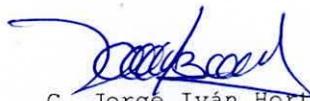
Décima octava.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 28 de diciembre de 2023.

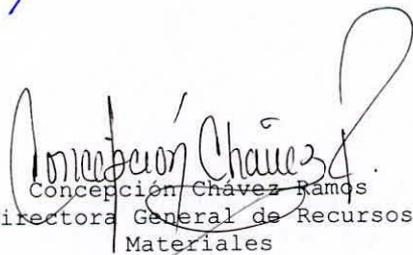
Por "El Estado"


Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración
y Finanzas

Por "El Proveedor"


C. Jorge Iván Horta Borges
Representante legal de Campechana
de Vehículos, S.A. de C.V.

Testigos


Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales


L.A.F. Víctor Manuel Saravía Pacheco
Director de Adquisiciones


Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales



Anexo Único

Cantidad	Descripción	Unidad de medida																																																										
5	Camioneta tipo Pick Up Chevrolet Silverado 4x4, 2.7 lts, 4 cilindros, modelo 2024. Garantía: 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero.	Vehículo																																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Especificaciones</th> </tr> <tr> <th>Exterior</th> <th>Cabina doble 4x4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Faros IntelliBeam® para maximizar visibilidad.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Ventilas aeroactivas para maximizar eficiencia.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Caja de carga de acero de alta resistencia, con tecnología Durabed, Spray-On Bed Liner, 12 arillos fijos para atar, lámpara de iluminación y con escalones de fácil acceso en esquinas traseras.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Sistema de escape sencillo.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Rines de acero de 17"</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Llantas P255/70R17</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Defensa delantera en negro.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Defensa trasera en negro.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Birlos de seguridad para llanta de refacción para llanta de refacción.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Puerta de batea con llave.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Espejo retrovisor con ajuste manual.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Espejos exteriores con ajuste eléctrico, calefactables y abatibles manualmente.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Manijas de puertas en color negro.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Porta placas montado en la fascia frontal y trasera.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Antena de mástil montada en techo.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <th>Seguridad</th> <th>Cabina doble 4x4</th> </tr> <tr> <td>OnStar® con asistencia de vehículos robados, respuesta automática de accidentes, servicios de emergencia y otros servicios.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>6 bolsas de aire: 2 frontales y 2 laterales para conductor y pasajero; 2 tipo cortina.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Cámara de visión trasera HD.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Sistema de diagnóstico de frenos.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Alerta de detección de peatón delantera.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Guía de remolque con cámara de visión trasera HD.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Cinturones de seguridad con pretensores.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Teen Driver sistema para el monitoreo de estadísticas de manejo.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Sensor automático de ocupación de piloto.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Indicador de distancia respecto a vehículo al frente.</td> <td>Estándar</td> </tr> <tr> <td>Asistencia por abandono de carril.</td> <td>Estándar</td> </tr> </tbody> </table>		Especificaciones		Exterior	Cabina doble 4x4	Faros IntelliBeam® para maximizar visibilidad.	Estándar	Ventilas aeroactivas para maximizar eficiencia.	Estándar	Caja de carga de acero de alta resistencia, con tecnología Durabed, Spray-On Bed Liner, 12 arillos fijos para atar, lámpara de iluminación y con escalones de fácil acceso en esquinas traseras.	Estándar	Sistema de escape sencillo.	Estándar	Rines de acero de 17"	Estándar	Llantas P255/70R17	Estándar	Defensa delantera en negro.	Estándar	Defensa trasera en negro.	Estándar	Birlos de seguridad para llanta de refacción para llanta de refacción.	Estándar	Puerta de batea con llave.	Estándar	Espejo retrovisor con ajuste manual.	Estándar	Espejos exteriores con ajuste eléctrico, calefactables y abatibles manualmente.	Estándar	Manijas de puertas en color negro.	Estándar	Porta placas montado en la fascia frontal y trasera.	Estándar	Antena de mástil montada en techo.	Estándar	Seguridad	Cabina doble 4x4	OnStar® con asistencia de vehículos robados, respuesta automática de accidentes, servicios de emergencia y otros servicios.	Estándar	6 bolsas de aire: 2 frontales y 2 laterales para conductor y pasajero; 2 tipo cortina.	Estándar	Cámara de visión trasera HD.	Estándar	Sistema de diagnóstico de frenos.	Estándar	Alerta de detección de peatón delantera.	Estándar	Guía de remolque con cámara de visión trasera HD.	Estándar	Cinturones de seguridad con pretensores.	Estándar	Teen Driver sistema para el monitoreo de estadísticas de manejo.	Estándar	Sensor automático de ocupación de piloto.	Estándar	Indicador de distancia respecto a vehículo al frente.	Estándar	Asistencia por abandono de carril.	Estándar
	Especificaciones																																																											
	Exterior		Cabina doble 4x4																																																									
	Faros IntelliBeam® para maximizar visibilidad.		Estándar																																																									
	Ventilas aeroactivas para maximizar eficiencia.		Estándar																																																									
	Caja de carga de acero de alta resistencia, con tecnología Durabed, Spray-On Bed Liner, 12 arillos fijos para atar, lámpara de iluminación y con escalones de fácil acceso en esquinas traseras.		Estándar																																																									
	Sistema de escape sencillo.		Estándar																																																									
	Rines de acero de 17"		Estándar																																																									
	Llantas P255/70R17		Estándar																																																									
	Defensa delantera en negro.		Estándar																																																									
	Defensa trasera en negro.		Estándar																																																									
	Birlos de seguridad para llanta de refacción para llanta de refacción.		Estándar																																																									
	Puerta de batea con llave.		Estándar																																																									
	Espejo retrovisor con ajuste manual.		Estándar																																																									
	Espejos exteriores con ajuste eléctrico, calefactables y abatibles manualmente.		Estándar																																																									
	Manijas de puertas en color negro.		Estándar																																																									
	Porta placas montado en la fascia frontal y trasera.		Estándar																																																									
	Antena de mástil montada en techo.		Estándar																																																									
	Seguridad		Cabina doble 4x4																																																									
	OnStar® con asistencia de vehículos robados, respuesta automática de accidentes, servicios de emergencia y otros servicios.		Estándar																																																									
	6 bolsas de aire: 2 frontales y 2 laterales para conductor y pasajero; 2 tipo cortina.		Estándar																																																									
	Cámara de visión trasera HD.		Estándar																																																									
	Sistema de diagnóstico de frenos.		Estándar																																																									
	Alerta de detección de peatón delantera.		Estándar																																																									
	Guía de remolque con cámara de visión trasera HD.		Estándar																																																									
	Cinturones de seguridad con pretensores.		Estándar																																																									
	Teen Driver sistema para el monitoreo de estadísticas de manejo.		Estándar																																																									
Sensor automático de ocupación de piloto.	Estándar																																																											
Indicador de distancia respecto a vehículo al frente.	Estándar																																																											
Asistencia por abandono de carril.	Estándar																																																											

OPERADO CON RECURSOS -2023-

FASP



Alerta de colisión frontal.	Estándar
Asistente de colisión frontal.	Estándar
Cinturones de seguridad.	Estándar
Indicador de presión de llantas con alerta de falta de aire.	Estándar
Desempeño	Cabina doble 4x4
Motor 2.7L turbo L4 con 310 HP y 430 lb-pie de torque.	Estándar
Tracción 4x4 con selector.	Estándar
Transmisión automática de 8 velocidades.	Estándar
Caja de transferencia 4X4 de aluminio y de una sola velocidad.	Estándar
Eje trasero con radio de 3.42	Estándar
Alternador de 220 amperes.	Estándar
Modo de manejo Flex-Ride: sección de modos de manejo normal y nieve.	Estándar
Sistema de carga sin necesidad de retirar tapa interna (Capless Fuel Fill).	Estándar
Frenos delanteros y traseros de disco con sistema ABS en las 4 ruedas.	Estándar
Interior	Cabina doble 4x4
2 filas de asientos en tela con capacidad para 6 pasajeros.	Estándar
Aire acondicionado con ventilas traseras para la segunda fila de asientos (incluye ventilación y calefacción).	Estándar
Asientos traseros con respaldo abatible 60/40 y banca plegable.	Estándar
Recubrimiento en piso de hule.	Estándar
Controles eléctricos en ventanas traseras con función express de un solo toque (abajo).	Estándar
Sistema de sonido con 6 bocinas.	Estándar
Control crucero automático electrónico.	Estándar
Columna de dirección con ajuste de altura.	Estándar
Aire acondicionado con controles electrónicos.	Estándar
Volante estándar sin controles de audio.	Estándar
Primera fila de asientos tipo banca con descansabrazos central plegable.	Estándar
Asiento del piloto con ajuste manual de 4 posiciones.	Estándar
Asiento del copiloto con ajuste manual de 4 posiciones.	Estándar
Ventana de conductor con apertura y cierre de un solo toque (arriba/ abajo).	Estándar
Controles eléctricos en ventanas de copiloto con función express de un solo toque (abajo).	Estándar
Seguros eléctricos en todas las puertas.	Estándar
Cristales con absorción de rayos UV.	Estándar
Panel de instrumentos velocímetro en kilómetros.	Estándar

OPERADO CON RECURSOS -2023-

FASP



	Panel de Instrumentos de 3.5" con indicador de temperatura del motor, nivel de combustible, nivel de aceite, estado de la batería, tacómetro, velocímetro, entre otras.	Estándar	
	2 puertos USB ubicados en el panel de instrumentos.	Estándar	
	Puertas con control remoto de apertura y cierre de puertas.	Estándar	
	Columna de dirección con control de bloqueo eléctrico.	Estándar	
	Acceso con llave inteligente: sin necesidad de hacerlo mediante la llave física.	Estándar	
	Dimensiones y capacidades	Cabina doble 4x4	
	Capacidad de carga (kg).	912	
	Capacidad de arrastre (kg).	4,082	
	Tanque de gasolina (L).	91	
	Distancia entre ejes (mm).	3,745	
	Largo (mm).	5,890	
	Ancho (mm).	2,063	
	Alto (mm).	1,918	
	Largo a nivel de piso (caja de carga) (mm).	1,776	
	Altura interior (caja de carga) (mm).	569	
	Ancho de la compuerta trasera (caja de carga) (mm).	1,286	
	Volumen de la caja (L).	1,781	
	Peso vehicular.	2,250	
	Peso bruto vehicular.	3,175	
	Rendimientos Combustible	Cabina doble 4x4	
	Combinado (km/L).	10.6	
	Ciudad (km/L).	9.1	
	Carretera (km/L).	13.4	
	Garantía y servicios: 3 años o 60,000 km a la unidad motriz.		
	Camioneta tipo chasis Chevrolet Silverado 3500, 6.6 L, V8, modelo 2024, con caja de redilas.		
	Garantía: 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero.		
	Especificaciones		
	Interior		
1	Panel de instrumentos: Con 6 medidores, indicador de temperatura del motor, nivel de combustible, nivel de aceite, estado de la batería, tacómetro y velocímetro. Centro de información al centro con pantalla monocromática y con datos de vida útil de aceite, alcance del combustible, horas del motor, distancia de viajes, unidades métricas y velocidad.	Estándar	Vehículo
	Asiento del piloto y copiloto con ajuste manual de 4 posiciones.	Estándar	
	Volante con ajuste de altura.	Estándar	

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP



Asiento de banca corrida para conductor y dos pasajeros, el respaldo del asiento intermedio se desliza y convierte en un espacio de almacenamiento y descansabrazos.	Estándar
Aire acondicionado con controles eléctricos.	Estándar
Velocímetro en kilómetros.	Estándar
Cubierta de piso en hule negro.	Estándar
Cristales con absorción de rayos UV.	Estándar
Espejo interior con ajuste manual.	Estándar
Toma de corriente delantera auxiliar de 12 volts.	Estándar
Sistema de infoentretenimiento Chevrolet con pantalla táctil de 7" de alta resolución.	Estándar
Dos bocinas.	Estándar
Puerto USB.	Estándar
Exterior	
Manijas exteriores en color negro	Estándar
Vidrio de la ventana del conductor y pasajero con mecanismo manual.	Estándar
Gancho de arrastre (2 delanteros).	Estándar
Sistema de escape sencillo.	Estándar
Luz color ámbar de identificación en techo de cabina.	Estándar
Defensa frontal negra.	Estándar
Espejos exteriores plegables manualmente con alta visibilidad, extensibles 84.25 mm y con alta visibilidad vertical para remolque.	Estándar
Ventilas aeroactivas ubicadas en la parte frontal de la parrilla para mejorar el rendimiento de combustible.	Estándar
Rines de acero de 17"	Estándar
Llantas delanteras y traseras de uso mixto (on-road y off-road).	Estándar
Llantas traseras de doble rodada.	Estándar
Motor/Chasis/Mecánico.	
Alternador de 170 amps.	Estándar
Motor V8 de 6.6L, SIDI, VVT.	Estándar
Transmisión automática de 6 velocidades.	Estándar
Sistema de enfriamiento auxiliar externo para enfriar el aceite de la transmisión.	Estándar
Eje trasero. Radio 3.73	Estándar
Eje Sistema automático de bloqueo de diferencial trasero para tracción.	Estándar
Tracción 4X2 (RWD).	Estándar
Tanque dual para combustible (tanque delantero: 89L y tanque trasero: 151L).	Estándar
Filtro para aire, de alta capacidad.	Estándar
Control crucero electrónico, con controles localizados en el volante.	Estándar
Dirección hidráulica.	Estándar

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP



Chasis con capacidad mejorada en condiciones de máxima carga, para un manejo firme, confortable y control total del vehículo.	Estándar
Paquete de muelles delanteros "Heavy Duty".	Estándar
Barra estabilizadora delantera.	Estándar
Suspensión para trabajo pesado. Delantera independiente con barra de torsión. Trasera de eje semiflotante y muelles.	Estándar
Frenos delanteros y traseros de disco con sistema ABS en las 4 ruedas.	Estándar
Gasolina con sistema de carga sin necesidad de retirar tapa interna (Capless Fuel Fill).	Estándar
Planta de ensamble: Flint, Michigan, Estados Unidos.	Estándar
Seguridad	
Sensor automático de ocupación de piloto.	Estándar
Bolsas de aire 2 frontales, 2 laterales y 2 tipo cortina.	Estándar
Teen Driver, monitoreo de estadísticas de manejo.	Estándar
Cinturones de seguridad con pretensores.	Estándar
OnStar® 4G-LTE.	Estándar
Sistema de diagnóstico de frenos.	Estándar
Sistema de monitoreo de presión de llantas.	
Características de la caja de redilas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Carrocería de redilas con puertas fijas. • Medidas exteriores de 2.45 m de ancho, 3.60 m de largo, 1.00 m de alto. • Perfilería elaborada de acero al carbono calibre 12 y 14 • Piso forrado de placa antiderrapante 1/8 • Rejas fijas forradas con 5 vueltas de tablas de pino intercaladas. • Puertas traseras abatibles independientes, forradas con 6 vueltas de tablas de pino intercaladas. • Ganchos laterales de amarre: estribo trasero. • Aplicación de estructuras primarias. • Aplicación esmalte UR color blanco. • Instalada sobre bases de madera dura sobre chasis. • Instalación de lámparas traseras. 	
Accesorios:	
<ul style="list-style-type: none"> • Aldabas laterales. • Gomas anti impacto en la plafonera. • Loderas traseras. 	
Garantía y servicios: 3 años o 60,000 km a la unidad motriz.	

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP